

## **NORMAS REFERIDAS AL USO Y DISFRUTE DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE VALDEFUENTES**

Una vez acabada la obra de la Plaza de España y abierta a los vecinos y ciudadanos en general, al tráfico rodado y de cara a la celebración de acontecimientos y actividades en la referida Plaza y para garantizar su mejor disfrute por los ciudadanos, y como prevención y protección frente a las agresiones, alteraciones y usos indebidos de que pueda ser objeto, se establecen las siguientes normas de uso:

1.- El espacio público de la remodelada Plaza de España es para uso y disfrute de todos los ciudadanos, con lo que se requiere a que sea usada velando siempre por su limpieza y mantenimiento, usando las papeleras y permitiendo que mantenga siempre un aspecto que permita sentirnos orgullosos de su entorno.

2.- Queda prohibida cualquier actuación en la Plaza que sea contraria a su uso o destino o implique su deterioro, ya sea por obras, rotura, sustracción, incendio, vertido, colocación de elementos de publicidad, utilización de materiales o sustancias y cualquier otra actividad o manipulación que la degrade o menoscabe.

3.- En concreto, todos los puestos que se instalen en la plaza dentro de la celebración de los mercadillos semanales velarán porque los mismos no deterioren el suelo de la plaza, debiendo colocar su estructura metálica acondicionada para que no sufra daño el pavimento; igualmente, velarán por no desechar al suelo productos o materiales ( grasas, aceites y similares) que impliquen que se originen manchas sobre el pavimento. Lo anterior se aplicará también a los vertidos, aunque sean por negligencia o descuido, que se pudieran producir provenientes de los vehículos de los titulares de los puestos.

Igualmente los propietarios de los vehículos particulares que con el uso de su vehículo causaren machas de grasa, aceite y similares, aun por descuido o negligencia, serán responsables del coste de la reparación y limpieza del pavimento de la plaza

4.- La obligación anterior se hace extensiva también a los puestos o instalaciones que pudieran establecerse en la plaza vinculados con eventos o celebraciones tales como mercadillo del trueque, Feria Agroalimentaria o cualquier otro que pudiera ser autorizado por el Ayuntamiento.





5.- Asimismo, los establecimientos de cualquier tipo abiertos al público ubicados en la Plaza cuidarán de que en el desarrollo de su actividad no se deteriore ni el pavimento ni el entorno de la plaza. Los titulares de establecimientos con terrazas, veladores y similares estarán obligados a mantener limpios el espacio que ocupen y su entorno inmediato; asimismo, el Ayuntamiento podrá fijar la tipología de los elementos de las terrazas de la Plaza a efectos de mantener una cierta uniformidad.

6.- La realización de cualquier obra que se efectúe en cualquier inmueble de la Plaza implicará que se tomen las medidas para que no se afecte a la misma, siendo responsabilidad del promotor de la obra y del constructor la reposición del daño que pudiera causarse a la plaza y su entorno; se prohíbe asimismo el uso de la maquinaria pesada y su paso por la plaza como consecuencia de referidas obras, salvo autorización expresa del Ayuntamiento. Asimismo, cuando la obra preciso el uso y colocación de contenedores los mismo se colocarán donde se autoricen, fuera del espacio de la plaza y en calles adyacentes, salvo autorización en sentido contrario del Ayuntamiento.

7.- Junto a las obligaciones anteriores se deberán cumplir las obligaciones impuestas por las Ordenanza Municipales de Policía y Buen Gobierno.

8.- La Policía Local velará por el cumplimiento de estas obligaciones pudiendo adoptar las medidas cautelares necesarias para evitar que se cause daño a la Plaza o para que finalice el daño que se estuviere causando, en los términos de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, que será la que se utilice para sancionar cualquier conducta que contravenga las presentes normas.

Se dará publicidad a las presentes normas para público conocimiento de los ciudadanos.

En Valdefuentes a 4 de Agosto de 2020

Fdo. Antonio Javier Rubio Solís

Alcalde en funciones

